



Buenos Aires, 05 de agosto de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 134 /2011

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción , y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de fecha 1° de agosto de 2011 el Sr. Consejero, Dr. Javier Concepción eleva la renuncia de la Dra. Bárbara Weinschelbaum a partir del 1° de agosto de 2011, quien se desempeña como asesora en la Unidad Consejero a su cargo.

Que por otra parte, el Dr. Concepción solicita la designación de la Sra. Livia Isabel Sábato con categoría 14, agrupamiento ASR a partir del 1° de agosto de 2011.

Que por último, el Dr. Concepción solicitó la designación del Sr. Oscar Mario Zoppi con categoría 11, agrupamiento AM, para desempeñarse en la Unidad a su cargo a partir del 1° de agosto de 2011.

Que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a lo peticionado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia de la Dra. Bárbara Weinschelbaum, quien se desempeña como asesora con categoría 14, agrupamiento ASR, en la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción a partir del 1° de agosto de 2011.

Art. 2°.- Designar a la Sra. Livia Isabel Sábato, DNI N° 23.326.200, como Asesora con categoría 14, agrupamiento ASR para desempeñarse en la Unidad Consejero Dr. Concepción a partir del 1° de agosto de 2011.

Art. 3°.- Designar al Sr. Oscar Mario Zoppi, DNI N° 22.652.485, para desempeñarse con categoría 11, agrupamiento AM en la Unidad Consejero del Dr. Javier Concepción a partir del 1° de agosto de 2011.

Art. 4°.- Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su ratificación por el Plenario.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a la Dirección de Factor Humano y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 134 /2011


Dra. Gisela M. Candarle
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires